

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

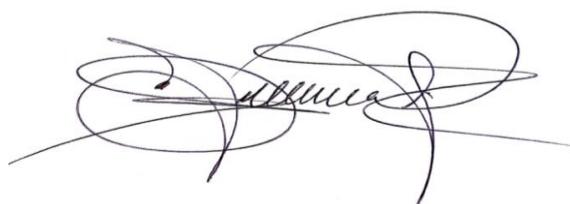
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 6 de diciembre de 2019, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **DIEGO ANDRES GUEVARA HERNÁNDEZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2018-00050-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado DIEGO ANDRES GUEVARA HERNÁNDEZ, así:

Envío citación fl. 44.....	\$	55.000
Agencias en derecho fl. 91.....	\$	1.407.00
T O T A L.....		\$1.462.000

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.462.000).

Cajamarca - Tolima, agosto 10 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.